

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
			Página 1 de 12

## INTRODUCCIÓN

La presente política constituye una guía que define los lineamientos internos de integridad pública que deben ser observados y aplicados por los servidores públicos de Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, en aras de lograr un servicio público favorable y fortalecido en una cultura integral del servicio público y unas actitudes de terceros comprometidos también con la integridad en cada una de las acciones que se adelanten.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Así las cosas, la Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar en IMVIYUMBO un comportamiento íntegro y honrado para el ejercicio de la función pública, mediante los cuales se controlen las conductas de corrupción que puedan afectar los fines esenciales de la Entidad.

## ALCANCE

La Política de Integridad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, busca establecer los parámetros para el ejercicio de sus funciones en observancia de los valores como herramientas que permite la identificación de posibles actos de corrupción o posibles faltas que pueden generarse durante el ejercicio de la función pública.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer la Política de Integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, mediante la apropiación de valores orientada a mejorar la prestación de bienes y servicios y al aumento de la confianza de los ciudadanos en la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
	Página 2 de 12		

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar orientaciones para la implementación de la política de integridad.
- Fomentar entre los servidores públicos y colaboradores una cultura de integridad.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución del Política de Integridad
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural de la entidad.

## FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La presenta política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

- ✓ **Ley 734 de 2002.** "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- ✓ **Ley 1437 de 2011.** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ✓ **EI CONPES 167 de 2013.** (Estrategia nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción)
- ✓ **Ley 1712 de 2014.** (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).
- ✓ **Ley 1757 de 2015** "Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática"
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

## CONCEPTOS

- **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- **POLÍTICAS:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
			Página 3 de 12

específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:** Procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades puedan mejorar su desempeño y capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo, respondiendo así a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, dirigiendo y evaluando el desempeño institucional. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades y lo soporta un modelo de operación por procesos.
- **CÓDIGO DE INTEGRIDAD:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la Administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de IMVIYUMBO, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos hacia el ente municipal.
- **CONFLICTO DE INTERÉS:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Es el trabajo que realizan varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Es una de las condiciones de trabajo de tipo psicológico que más influye en los trabajadores de forma positiva porque permite que haya compañerismo.
- **TRANSPARENCIA:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- **VALORES INSTITUCIONALES:** Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia del ente y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todo el ente. Deben estar enmarcados dentro de las normas constitucionales y los principios éticos de la gestión pública, siendo el soporte de su cultura organizacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022

## POLITICA DE INTEGRIDAD

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017).



En aras de mejorar el comportamiento ético y la gestión íntegra del servicio público, como medida preventiva, tendiente a la lucha contra la corrupción, IMVIYUMBO pretende trabajar para reforzar los valores de la Entidad y sus servidores en materia de integridad, acogidos a los lineamientos establecidos por la Función Pública.

Así las cosas, además de ejercer la función pública con apego a la normativa que rige cada aspecto, pretende generar mecanismos que inciten a buenas prácticas, para que los valores y principios estén alineados en la defensa del interés público.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05	
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión:	1
			Fecha:	01/08/2022
	Página 5 de 12			

La política de integridad se convierte en la herramienta que facilita el fortalecimiento de los valores del servicio público y la implementación de acciones para la identificación temprana de conflicto de intereses, así como mecanismos de denuncia y control, que permitan seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción y la implementación de acciones de mitigación.

Para esto se requiere unos lineamientos basados en el Código de Integridad que se convierte en la guía para la actuación de los servidores de la entidad basados en los principales valores del servicio público fomentando comportamientos íntegros.

- **Compromiso con el código de integridad.**

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo, IMVIYUMBO, se compromete a desarrollar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución y demás normas reglamentarias vigentes y con la del presente código de integridad, orientándose hacia una gestión íntegra frente a sus usuarios internos y externos y demás partes interesadas.

IMVIYUMBO se compromete a realizar procesos colectivos de identificación y aceptación de las políticas éticas y gubernamentales, que garanticen el cumplimiento de la ley, la participación, la sana convivencia y la resolución de conflictos en las relaciones Interpersonales, interinstitucionales y con otros grupos de interés.

- **IMVIYUMBO y los servidores públicos.**

Por el respeto que merecen los servidores públicos de la entidad, el Instituto está comprometido a garantizar óptimas condiciones y bienestar laboral, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos, mejorar su desempeño y contribuir al crecimiento de la Entidad. Igualmente se trata digna y amablemente al personal; se escuchan y consideran sus sugerencias.

Los servidores públicos de IMVIYUMBO, logran los fines y metas del Plan Estratégico procurando el manejo adecuado de los recursos públicos; utilizando los bienes que les son entregados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando el uso particular y el abuso de los mismos.

En IMVIYUMBO el personal cumplirá los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada, que procure el principio de la equidad para con todas las personas que hacen parte de la entidad. Se buscará el equilibrio entre el respeto de los derechos de los servidores del Instituto y el cumplimiento del plan estratégico, respetando los parámetros éticos comunes.

Los líderes de procesos, ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05	
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión:	1
			Fecha:	01/08/2022
	Página 6 de 12			

de la Institución, promoviendo la cultura del manejo de lo público, inspirada en los principios éticos.

Así mismo, evaluarán permanente y públicamente el nivel de cumplimiento de la Planeación Institucional, establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la entidad, lo que supone que el personal, tendrá acceso a la información sobre la gestión de la entidad y conocerá la situación económica, social y financiera de la misma. Cumplirán con el Plan Estratégico ajustando todas las áreas y dependencias a los principios y políticas éticas.

Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto institucional en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para alcanzar las metas establecidas en beneficio del interés público y de la población más vulnerable. Fomentarán espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía, la administración y entre los funcionarios del Instituto.

- **IMVIYUMBO y otras entidades públicas.**

En IMVIYUMBO se reconocerá la legitimidad de las entidades públicas, se tratará amable y dignamente a sus servidores, se atenderán sus recomendaciones y sugerencias. Se promueve y exige a los servidores de la Institución, discreción sobre la información que sea encomendada en custodia o que sea de otras entidades.

Los líderes de los Procesos difundirán este Código de integridad, procurando que las relaciones con otras instituciones públicas estén dadas de acuerdo con el mismo.

Se promoverán las relaciones de cooperación eficaz, que favorezcan el cumplimiento de la misión Institucional, de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.

Se fortalecerán los canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional de los procesos y acciones; fomentando el trabajo en red y la satisfacción de las necesidades de la comunidad yumbeña en materia de mejoramiento de la calidad de vida en todo lo referente a vivienda en general.

- **IMVIYUMBO y los medios de comunicación.**

IMVIYUMBO, hace uso de los medios de comunicación y sistemas de información para difundir por intermedio de ellos los resultados de su gestión, de forma verídica, oportuna y clara.

Desde el interior del Instituto, se procurará atender a los medios de comunicación con sus comentarios, inquietudes y preguntas, fomentando que estos a la vez sean

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
			Página 7 de 12

emisores de la Entidad ante la comunidad. Se respetará y valorará el trabajo de seguimiento y veeduría que hacen los medios de comunicación sobre la gestión de IMVIYUMBO. Los medios de comunicación serán tratados por el Instituto como un público importante en el desarrollo de la misión institucional de la mano de la comunidad.

- **IMVIYUMBO y el medio ambiente.**

Los servidores públicos de IMVIYUMBO son conscientes de la importancia y el cuidado del medio ambiente y sus recursos, de forma tal que contribuirán a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene, seguridad y optimización de recursos medioambientales.

IMVIYUMBO, implementará políticas para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del ambiente. Desde IMVIYUMBO se proyectarán acciones orientadas a mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión de la Entidad.

El Instituto desarrollará estrategias de gestión ambiental, que permitan reducir, reciclar y reutilizar los materiales generados en los proyectos adelantados por la Entidad. Se buscará la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.

- **IMVIYUMBO y los contratistas.**

En IMVIYUMBO se establecerá con los contratistas una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional. La información generada en el trámite y la decisión de las negociaciones serán tratadas con discreción y atendiendo la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

Para IMVIYUMBO es norma, elegir las propuestas para la contratación, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes hacia el mayor beneficio de la comunidad.

Existe un Comité de Contratación que acompaña el proceso precontractual bajo estrictos parámetros de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

La Gerencia, implementará políticas para evitar el tráfico de influencias, sobornos, presiones y conflictos de intereses, además mediante la Oficina de Control Interno contará con procesos que garanticen auditorías independientes, objetivas y efectivas para los procesos de contratación y ejecución de los contratos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
			Página 8 de 12

- **IMVIYUMBO y su compromiso en la lucha contra la corrupción.**

IMVIYUMBO se compromete a luchar contra la corrupción, fomentado dicho compromiso en sus servidores públicos y contratistas. En aras de cumplir con lo anterior, todos aquellos que se vinculen mediante proceso de selección pública con IMVIYUMBO, firmarán un compromiso estándar en los términos de la Ley 1474 de 2011, este compromiso se aplicara a los procesos de selección mediante concurso público.

Igualmente, IMVIYUMBO compromete a capacitar a su equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, IMVIYUMBO vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana que Hagan efectivo el Control Social para la Gestión Pública. Para ello se compromete a:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en este código de integridad.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- d. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- e. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.
- f. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes.
- g. Publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente, el presente Código de Ética y Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.
- h. Mejorar los sistemas de Comunicación e información.
- i. Mantener una comunicación fluida y permanente con los clientes externos y demás grupos de interés.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05	
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión:	1
			Fecha:	01/08/2022
	Página 9 de 12			

j. Garantizar en la entidad el uso de Software licenciados.

k. Dar estricto cumplimiento a los principios que rigen las normas sobre contratación en la entidad, garantizando la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

- **IMVIYUMBO y su compromiso con los valores del servicio público.**

IMVIYUMBO teniendo en cuenta el significado y la implicación de ser un servidor público, no buscará solo adoptar normas e instrumentos técnicos, si no que fomentará la integridad pública, respaldando a sus servidores de forma pedagógica y comunicativa, para que alcancen cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de sus servidores y por ende en el comportamiento de los ciudadanos.

## COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política será implementada a través de los diferentes procesos de la Entidad y sus Grupos Internos de Trabajo, que conforman la estructura organizacional de igual forma tendrán un apoyo fundamental del Proceso Gestión de Comunicaciones y Divulgación Pública

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

IMVIYUMBO implementó y socializó el Código de Integridad del Servicio Público el día 30 de mayo de 2018, y tiene actualizaciones en los años 2019 y 2021, como una herramienta que busca ser apropiada por los servidores públicos y colaboradores que laboran en esta, dando alcance a los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, y transparencia los cuales se desarrollan en este código, con el fin de que se optimice la labor que desempeña cada uno de ellos logrando así encaminarse en los fines institucionales.

Es necesario realizar seguimiento a las gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de los valores, políticas y directrices contenidos en el Sistema de Gestión y Desempeño; y por ello, la importancia de una Política de Integridad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
			Página 10 de 12

## SISTEMAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA

IMVIYUMBO, cuenta con sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia, monitoreo y auditoría que examinan de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, es la encargada de establecer controles y realizar la vigilancia, seguimiento de las denuncias y monitoreo de la observancia de los estándares de integridad. Adicionalmente, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación y de Control Interno, coadyuvarán a alcanzar este fin.

### LÍNEA DE DENUNCIA

En IMVIYUMBO los servidores públicos, colaboradores o ciudadanos que tengan conocimiento de cualquier acción violatoria de nuestra política de Integridad, así como de leyes y reglamentos, podrán denunciarlo a través de nuestra línea de denuncia via correo electronico [pqrs@imviyumbo.gov.co](mailto:pqrs@imviyumbo.gov.co), de igual manera, se podrá realizar por escrito a la dirección Calle 2 No. 3-22, barrio Belalcázar y vía telefónica en la extensión de Talento Humano (104).

Toda denuncia es confidencial y puede hacerse de forma anónima. IMVIYUMBO, no tolerará ningún tipo de represalias o amenazas en contra de cualquier servidor público o colaborador que realice una denuncia. Del mismo modo, quedará sujeto a medidas disciplinarias quien disuada o haga desistir a otro de denunciar o de buscar la ayuda o la asistencia necesaria para denunciar.

### IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Conscientes de la importancia de la integridad como elemento transversal de la gestión de las instituciones, el Código de integridad se convierte en la primera herramienta de esta política y en la puerta de entrada para reunir diferentes elementos de la gestión de integridad en el sector público y crear e incrementar la conciencia de los valores y normas de conducta comunes en la administración pública.

Ahora bien, la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses se constituye en la segunda herramienta que brinda orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		Versión: 1
			Fecha: 01/08/2022
			Página 11 de 12

El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, los cuales señalan que el conflicto surge *“cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”*.

No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal; como por ejemplo la OCDE (2017) define el conflicto de intereses como *“un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales”*.

Para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014).

Así las cosas, en IMVIYUMBO conforme a la problemática de los conflictos de interés que afectan la confianza y credibilidad estatal, y viendo la importancia de mitigar el riesgo, cuenta con herramientas administrativas y legales que apoyan la Política de Integridad.

1. Resolución Interna No.114 de junio 13 de 2018, por medio de la cual se actualiza el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.
2. Resolución Interna No.100-34-282 de diciembre 15 de 2020, por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral.
3. Formato de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y constancia de compromiso a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular de la entidad.

Es por ello, que promover una cultura de integridad en los servidores públicos, se hace necesario, puesto que permite prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin, al que debe estar destinada la actividad del Estado; y así no incurrir en acciones, que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTH-05	
			Versión:	1
	Fecha:	01/08/2022		
	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>			

## CONCLUSIONES

La implementación de la Política de Integridad es una estrategia que busca generar un cambio cultural en el Instituto y en los servidores públicos y colaboradores; para generar acciones que le permitan a la Entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

El desarrollo de las estrategias permite que la política de integridad tenga un nivel de cumplimiento esperado que implique vocación de servicio, así como el deber de comportamiento y actuar de forma íntegra; por tanto, si bien las disposiciones en materia de ética y conducta no pueden suplantar las leyes o reglamentos existentes, los complementan, como herramientas que ayudan a garantizar el respeto de las normas y a fortalecer la confianza de la ciudadanía por el Instituto.

## FIN DEL DOCUMENTO

Elaboró: MARTHA LILIANA GONZALEZ JIMENEZ	Revisó: JOSE ARLES NARVAEZ	Aprobó: URIEL URBANO URBANO
Cargo: SECRETARIA (E)	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: GERENTE
Firma:	Firma:	Firma:

## ANEXO

### A). Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	01/08/2022	Uriel Urbano Urbano (Gerente)	Creación del Documento.